



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY
Registró DANE 141016000305
Nit. 891.180.174-7
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de Octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de Mayo de 2004 y 746 del 17 de Mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No1727 del 14 de Marzo de 2023, emanados por la Gobernación del Huila.

RESOLUCION No 05
(15 de Febrero de 2024)

Por medio de la cual se legaliza a los representantes del Gobierno Escolar y Organismos de Apoyo y Participación de la Institución Educativa Jesús María Aguirre Charry del Municipio de Aipe Huila para el año lectivo 2024.

El Rector (a) en uso de las facultades legales que le confiere la ley y demás normas vigentes, y

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 115 de 1994, en el artículo 142 establece que cada establecimiento educativo del Estado tendrá un Gobierno Escolar conformado por el rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico.

La Ley 115 de 1994, en el artículo 94 reza que en todos los establecimientos de educación básica y de educación media y en cada año lectivo, los estudiantes elegirán a un alumno del último grado que ofrezca el establecimiento, para que actúe como personero de los estudiantes y promotor de sus derechos y deberes.

El Decreto 1075 de 2015, en el artículo 2.3.3.1.5.2, preceptúa que todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la Ley 115 de 1994.

El Decreto 1075 de 2015, en el artículo 2.3.3.1.5.3, dispone que los representantes de los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período.

El Decreto 1075 de 2015, en el artículo 2.3.3.1.5.11, señala que en todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución, es encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY
Registró DANE 141016000305
Nit. 891.180.174-7
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de Octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de Mayo de 2004 y 746 del 17 de Mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No1727 del 14 de Marzo de 2023, emanados por la Gobernación del Huila.

El Decreto 1075 de 2015, en el artículo 2.3.3.1.5.12, ordena que en todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo.

El Decreto 1075 de 2015, en el artículo 2.3.4.5, fija que el Consejo de Padres de Familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el Proyecto Educativo Institucional, PEI.

El Decreto 1075 de 2015, en el artículo 2.3.4.8, determina que el Consejo de Padres de Familia, en una reunión convocada para tal fin por el rector o director del establecimiento educativo, elegirá dentro de los primeros treinta (30) días del año lectivo a los dos representantes de los padres de familia en el Consejo Directivo del establecimiento educativo. Los representantes de los padres de familia solo podrán ser reelegidos por un período adicional. En todo caso, los representantes de los padres ante el Consejo Directivo deben ser padres de alumnos del establecimiento educativo. Los docentes, directivos o administrativos del establecimiento educativo no podrán ser representantes de los padres de familia en el Consejo Directivo del mismo establecimiento en que laboran.

El Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.4.9, define que, para todos los efectos legales, la asociación de padres de familia es una entidad jurídica con derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en un establecimiento educativo. Sólo existirá una asociación de padres de familia por establecimiento educativo y el procedimiento para su constitución está previsto en el artículo 40 del Decreto 2150 de 1995 y solo tendrá vigencia legal cuando haya adoptado sus propios estatutos y se haya inscrito ante la Cámara de Comercio. Su patrimonio y gestión deben estar claramente separados de los del establecimiento educativo.

Es responsabilidad y función del rector del establecimiento educativo garantizar que cada uno de los órganos del Gobierno Escolar y de los Organismos de Apoyo y Participación queden integrados y entren en ejercicio de sus funciones en las fechas fijadas por la normatividad vigente.

El establecimiento educativo ha verificado que se ha cumplido con cada uno de los procesos, procedimientos y tiempos del proceso electoral para elegir democráticamente a cada uno de los representantes de los órganos del Gobierno Escolar y de los Organismos de Apoyo y Participación para el año lectivo 2024

En mérito a lo anterior,



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY
Registró DANE 141016000305
Nit. 891.180.174-7
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de Octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de Mayo de 2004 y 746 del 17 de Mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No1727 del 14 de Marzo de 2023, emanados por la Gobernación del Huila.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Legalizar a cada uno de los representantes de los órganos del Gobierno Escolar y de los organismos de Apoyo y Participación de la IE Jesús María Aguirre Charry de Aipe Huila para el año lectivo 2024, según se detallan en las siguientes tablas:

1. ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

1.1 CONSEJO DIRECTIVO

No.	Nombres y apellidos	No. Documento Identificación	No. Celular	E-mail	Representante
1	William López Avilés	12.136.894	3143085223	wiloavi@gmail.com	Rector
2	Geremias Garzón Garzón	83.168.053	3115595215	geremygaga26@hotmail.com	Docentes
3	Norma Edith Arias Losada	26.444.336	3183752848	ariasnorma210@hotmail.com	Docentes
4	José Domingo Embus Cadena	4.896.988	3125355486	Josed30@hotmail.com	Padres de Familia
5	Diana Milena Capera Lasso	55.215.962	3125632893	dimicala1977@hotmail.com	Padres de Familia
6	Hugo Fernando Polania	12.247.221	3213344775	hfpolania@misena.edu.co	Egresados
7	Yetzibeth Adriana Aguilar Lugo	6268525	3133614383	lugoadriana424@gmail.com	Estudiantes
8	Darío Osorio	12.102.915	3158437559	ordar21@hotmail.com	Sector Productivo

1.2 CONSEJO ACADEMICO

No.	Nombres y apellidos	No. Documento Identificación	No. Celular	E-mail	Representante/Área
1	William López Avilés	12.136.894	3143085223	wiloavi@gmail.com	Rector
2	Beatriz Perdomo Perdomo	36.179.177	3164628875	betyperdomo@yahoo.es	Coordinador
3	Oscar Augusto García	5.821.535	3214046209	oagarcia.garzon@sedhuila.edu.co	Coordinador
4	María Claudia González Valenciano	36.173.954	3208373007	mariaclaudia.edu@hotmail.com	Coordinador
5	Anyela Tatiana Losada Gaita	26.512.220	3123728513	coordinadorabernarda@gmail.com	Coordinador
6	Samirna Rivera Vera	55.199.843	3168685120	samirna.rivera@sedhuila.edu.co	Coordinador
7	Manuel Alejandro Medina		3152490012	hemecor@hotmail.com	Matemáticas
8	Abel Eduardo Alvarez Fuentes	12.200.750	3107854525	abedalf@hotmail.com	Ciencias Naturales
9	Consuelo Perdomo Avilés	26.443.996	3132522800	consueloperdomoaviles2020@gmail.com	Humanidades
10	Luz Edith Charry Bonilla	26.444.758	3115202217	luz.charry26@hotmail.com	Artísticas



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY
 Registró DANE 141016000305
 Nit. 891.180.174-7
 Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de Octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de Mayo de 2004 y 746 del 17 de Mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No1727 del 14 de Marzo de 2023, emanados por la Gobernación del Huila.

11	Isabel Roa Garzón	26444417	3114744564	isabeluna_19@hotmail.com	Filosofía
12	Fernando Arias Losada	83167512	3125532638	fernandoaipe@hotmail.com	E. Física, Recreación y Deportes
13	Jhon Jairo Rojas	7710446	3112551270	johnjairo_rojas@hotmail.com	Matemáticas
14	Eyisela Montes Roa	26445139	3143148876	hefaosma@yahoo.es	Sociales
15	Mireya Roa Lugo	26444290	3125889387	mireya_nacho@hotmail.com	Informática
16	Duban Charry Medina	83.168.546	3174638202	duchame@hotmail.com	Primaria
17	Carlos Alberto Avilés Charry	83167795	3163812511	cach6766@hotmail.com	Ciencias Económicas y Políticas
18	Carmenza Sanchez	36178136	3102650003	casafior23@gmail.com	Prescolar

Si el establecimiento educativo ha definido en el PEI que biología, física y química son áreas, tiene que existir en el Consejo Académico docente representante de cada una de estas áreas y así mismo, si el establecimiento educativo tiene media técnica, debe incluir los representantes en el Consejo Académico de las áreas de la especialidad.

2. ORGANISMOS DE APOYO Y PARTICIPACION

2.1 PERSONERO DE ESTUDIANTES

No.	Nombres y apellidos	No. Documento Identificación	No. Celular	E-mail	Representante
1	Nicolle Sofia Roa Olaya	1075540687	3202409324	roalayanicolle@gmail.com	Personero Estudiantil

2.2 CONTRALOR ESTUDIANTIL

No.	Nombres y apellidos	No. Documento Identificación	No. Celular	E-mail	Representante
1	Jorge Luis Palencia Horta	1.075.539.700	32136 58853	jorgeluispalenciahorta07@gmail.com	Contralor Estudiantil



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY
Registró DANE 141016000305
Nit. 891.180.174-7
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de Octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de Mayo de 2004 y 746 del 17 de Mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No1727 del 14 de Marzo de 2023, emanados por la Gobernación del Huila.

2.3 CONSEJO DE ESTUDIANTES					
No.	Nombres y apellidos	No. Documento Identificación	No. Celular	E-mail	Cargo
1	Yetzibeth Adriana Aguilar Lugo	6268525	3133614383	lugoadriana424@gmail.com	Vocal 3
2	Marlon Stiven Ramírez		3105857764		Fiscal
3	Asly Danitza Olaya Preciado	1075542911	3137534363		Tesorera
4	Danna Sofia Quintero Losada	1077726267	3105810003		Presidente
5	Keylor Alejandro Roa Alape				Vocal 1
6	Zury Valentina Mota Giraldo	1104946439	3182866048		Secretaria
7	Mariana Valentina Camacho	1077232257	3177138065		Vicepresidente
8	Laura Valentina Avilés Molina		3136666433		Vocal 2

2.4 CONSEJO DE PADRES					
No.	Nombres y apellidos	No. Documento Identificación	No. Celular	E-mail	Cargo
1	Oscar Javier Guerrero Salas	1075295477	3153488044	oscarg095@gmail.com	Presidente
2	Rodrigo Roa A.	4695475	3143168176		Vicepresidente
3	María Eugenia Roa Tovar	26445396	3114803200		Tesorero
4	Diana Milena Capera Lasso	55.215.962	3125632893	dimicala1977@hotmail.com	Secretaria
5	Yoli Sandra Regina Avilés Díaz	1075540856	3166692616		Fiscal
6	Mercedes Cano Gutiérrez	55216204	3118218958		Vocal 1
7	Hugo Fernando Guzmán	1075538220	3204211715		Vocal 2

El Consejo de Padres de Familia estará integrado por mínimo uno (1) y máximo por tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el Proyecto Educativo Institucional, PEI.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY
Registró DANE 141016000305
Nit. 891.180.174-7
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de Octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de Mayo de 2004 y 746 del 17 de Mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No1727 del 14 de Marzo de 2023, emanados por la Gobernación del Huila.

2.5 ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA					
No.	Nombres y apellidos	No. Documento Identificación	No. Celular	E-mail	Cargo
1	CLAUDIA XIMENA MONTES	52770617	3165349501		Presidente
2	LIDA MARCELA LASSO	55216078	3124795000		Vicepresidente
3	YENIA LUCIA MENDEZ	55217003	3144174682		Tesorero
4	NURY RAMIREZ GUZMAN	55216957	3125967939		Secretario
5	ADRIANA MOLINA CONDE	1075538682	3133883046		Vocal
6	YASMIN ACOSTA	55216134	3153312456		Fiscal

Sólo existirá una asociación de padres de familia en el establecimiento Educativo cuando se surta el procedimiento para su constitución como está previsto en el artículo 40 del Decreto 2150 de 1995 y sólo tendrá vigencia legal cuando haya adoptado sus propios estatutos y se haya inscrito ante la Cámara de Comercio.

COMITÉS INSTITUCIONALES: Comisión de Evaluación y Promoción, Comité Escolar de Convivencia (Art. 22 de la ley 1620 de 2013), Comité de Convivencia Laboral (Res. 652 y 1356 de 2012), Comité Alimentación Escolar.

**COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN,
EL REPRESENTANTE DE CADA SALON QUE HACE PARTE DEL CONSEJO DE PADRES, EL DIRECTOR DE GRADO, EL
COORDINADOR Y EL RECTOR.**

COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA					
No.	Nombres y apellidos	No. Documento Identificación	No. Celular	E-mail	Representante
1	William López Avilés	12.136.894	3143085223	wiloavi@gmail.com	Rector
2	Beatriz Perdomo Perdomo	36.179.177	3164628875	betyperdomo@yahoo.es	Coordinador
3	Oscar Augusto García	5.821.535	3214046209	oagarcia.garzon@sedhuila.edu.co	Coordinador
4	Hector Patiño Páez	79468812	3174975623	hectorpapa3@gmail.com	Orientador Escolar
5	Anyela Tatiana Losada Gaita	26.512.220	3123728513	coordinadorabernarda@gmail.com	Coordinador



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY
 Registró DANE 141016000305
 Nit. 891.180.174-7
 Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de Octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de Mayo de 2004 y 746 del 17 de Mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No1727 del 14 de Marzo de 2023, emanados por la Gobernación del Huila.

6	Samirna Rivera Vera	55.199.843	3168685120	samirna.rivera@sedhuila.edu.co	Coordinador
7	Eyisela Montes Roa	26445139	3143148876	hefaosma@yahoo.es	Docente
8	Nicolle Sofia Roa Olaya	1075540687	3202409324	roaolayanicolle@gmail.com	Personero Estudiantil
9	Oscar Javier Guerrero Salas	1075295477	3153488044	oscarg095@gmail.com	Presidente Consejo de padres
10	Grey Trujillo Bonilla	26445212	3209946038	trujillobonillagrey@hotmail.com	Docente jú
11	Sandra Milena Polania	26444952	3204745980	sandrajmach@gmail.com	Docente jm
12	Wilson Renet Artunduaga	83233790	3016422493	mafraje@hotmail.com	Docente jt
13	Carlos conde Hernandez	83169288	3144854134	carloscondeh@hotmail.es	Docente j.c.

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

No.	Nombres y apellidos	No. Documento Identificación	No. Celular	E-mail	Representante
1	William López Avilés	12.136.894	3143085223	wiloavi@gmail.com	Rector
2	Anyela Tatiana Losada Gaita	26.512.220	3123728513	coordinadorabernarda@gmail.com	Coordinador
3	Nicolle Sofia Roa Olaya	1075540687	3202409324	roaolayanicolle@gmail.com	Personero Estudiantil
4	Hector Patiño Páez	79468812	3174975623	hectorpapa3@gmail.com	Orientador Escolar
5	Yineth Trujillo Bonilla	55215947	3143350987	mayitrb@hotmail.es	Representante Docentes
6	Robert Alberto Salazar Pérez	76309367	3122597535	roalsa14@hotmail.com	Representante Docentes



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY
Registró DANE 141016000305
Nit. 891.180.174-7
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de Octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de Mayo de 2004 y 746 del 17 de Mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No1727 del 14 de Marzo de 2023, emanados por la Gobernación del Huila.

COMITÉ CENTRAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y VEEDURÍA					
No.	Nombres y apellidos	No. Documento Identificación	No. Celular	E-mail	Representante
1	William López Avilés	12.136.894	3143085223	wiloavi@gmail.com	Rector
2	Beatriz Perdomo Perdomo	36.179.177	3164628875	betyperdomo@yahoo.es	Coordinador
3	Oscar Augusto García	5.821.535	3214046209	oagarcia.garzon@sedhuila.edu.co	Coordinador
4	Anyela Tatiana Losada Gaita	26.512.220	3123728513	coordinadorabernarda@gmail.com	Coordinador
5	Samirna Rivera Vera	55.199.843	3168685120	samirna.rivera@sedhuila.edu.co	Coordinador
6	Claudia Ximena Montes Aldana	52.770.617	3165349501		Padre de Familia
7	Maria Alejandra Quintero Q.	1.075.544.055	3175088378		Padre de Familia
8	Diana Marcela Andrade Duque	1.075.539.300	3222625350		Padre de Familia
9	Helio Fabio Montaña	79.630.147	3223091851		Padre de Familia
10	Jhon Jader Perdomo Ruiz	1.075.543.997			Estudiante
11	Emmanuel Polanía Gutiérrez	1.075.544.107			Estudiante
12	Jorge Luis Palencia Horta	1.075.539.700	32136 58853	jorgeluispalencia07@gmail.com	Contralor Estudiantil
13	Nicolle Sofia Roa Olaya	1.075.540.687	3202409324	roolayanicolle@gmail.com	Personero Estudiantil
14	Mini Amezquita	26.445.265	3202899176		Manipuladora

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Aipe, a los 15 días del mes de Febrero de 2024.


Mg. WILLIAM LÓPEZ AVILÉS
Rector